

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 12 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana (SE07)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.
12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.
13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria  
(P.A. El Jefe de Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



Código:64oxu7672L2UF3XfHgadqdGtW/GC3d.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	12/04/2019
ID. FIRMA	64oxu7672L2UF3XfHgadqdGtW/GC3d	PÁGINA	1/1

## ANEXO X: PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



### AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017/PRIMER PLAZO.

#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Denominación Líneas de Ayuda	Código
11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.	OG1PP5
12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.	OG2PP1
13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas	OG2PP2

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 29/01/2018, el primer plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 5 de junio de 2018 hasta el 18 de junio de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resulta-

ban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana, con fecha 27 de marzo de 2.019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución (Beneficiarias provisionales y beneficiarias suplentes).

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Denominación Líneas de Ayuda	Importe
11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.	69.351,33
12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.	53.939,92
13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas	40.454,94

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana,

#### PROPONE

**PRIMERO.-** La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescajdesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html> ,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Marchena, a fecha de firma electrónica.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN BOHÓRQUEZ

**ANEXO I**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA**

**LINEA DE AYUDA: 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5**

**CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO**

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación <sup>1</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS R(UE) 1407/2013	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG1PP5/008	MOLINA CABRERA, MIGUEL ÁNGEL	ADQUISICIÓN ESCÁNER CORPORAL 3D PARA MODERNIZAR E INNOVAR EN EL EJERCICIO FÍSICO	****4746*	45,50	9.807,00	4.903,50	SI	6B
2	2017/SE07/OG1PP5/063	SABORIDO CANSINO, JOSÉ LUIS	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TRASLADO DE EMPRESA PARA OPTIMIZACIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS	****8569*	42	15.210,24	7.605,12	SI	6B
3	2017/SE07/OG1PP5/001	IMPRESA PRUNA, S.C.	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE PYME RURAL	J91855056	42	5.889,00	2.944,50	SI	6B
4	2017/SE07/OG1PP5/019	SEVILLA TOURISM, S.L.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y AHORRO ENERGÉTICO DE SEVILLA TOURISM	B91877910	39,15	2.544,09	1.272,04	SI	6B
5	2017/SE07/OG1PP5/010	AGRICOLAS CANDON, S.L.	ADQUISICION DE MAQUINA COSECHADORA DE ALMENDRAS Y NUECES, ASÍ COMO DOS MAQUINAS BARREDORAS – HILERADORAS AUTOPROPULSADAS PARA ALMENDRAS Y NUECES	B90216045	38,00	129.377,47	52.626,17 (*)	SI	6B

(\*) Limitación por razón del crédito presupuestario máximo disponible en la línea 11 de la convocatoria 2017.

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

**ANEXO II**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA**

**LINEA DE AYUDA: 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5**

**CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO**

**BENEFICIARIAS SUPLENTES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación <sup>2</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG1PP5/010	AGRICOLAS CANDON, S.L.	ADQUISICION DE MAQUINA COSECHADORA DE ALMENDRAS Y NUECES, ASÍ COMO DOS MAQUINAS BARREDORAS – HILERADORAS AUTOPROPULSADAS PARA ALMENDRAS Y NUECES	B90216045	38,00	129.377,47	12.062,57 (*)	SI	6B
2	2017/SE07/OG1PP5/022	BALDA MARTINEZ, INMACULADA	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES RURALES	****9193*	37,00	6.140,00	3.070,00	SI	6B
3	2017/SE07/OG1PP5/026	MODAS NURIA S.L.	MEJORA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA MODAS NURIA	B41235474	34,50	11.978,00	5.989,00	SI	6B
4	2017/SE07/OG1PP5/011	BECERRA MAQUEDA, MARIA JOSEFA	MEJORA EN LA GESTION DE LA EMPRESA	****6939*	34,00	1.914,00	957,00	SI	6B
5	2017/SE07/OG1PP5/009	TROYA JIMENEZ, JUAN	INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE LAVADO EN COMERCIO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS	****8048*	33,00	63.810,00	31.905,00	SI	6B
6	2017/SE07/OG1PP5/062	CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE "CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L." CON LA ADQUISICIÓN DE HORNOS MIXTO DE VAPOR DIRECTO	B91030031	33,00	16.084,00	8.042,00	SI	6B
7	2017/SE07/OG1PP5/005	HERNANDEZ SANCHEZ, LUIS	MEJORA DE LA PYME RURAL	****5267*	30,00	19.595,00	9.797,50	SI	6B

(\*) Resto de la subvención propuesta concedida.

2 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

**ANEXO I**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA**

**LINEA DE AYUDA: 12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio. OG2PP1**

**CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO**

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Nº Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG2PP1/012	PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA	REHABILITACIÓN DE CANCEL DE ENTRADA A LA IGLESIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA (SEVILLA)	Q4100364A	50,00	22.869,00	13.721,40	NO	6B

**ANEXO I**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA**

**LINEA DE AYUDA: 13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas. OG2PP2**

**CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO**

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Nº Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG2PP2/004	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	"MORON POR DESCUBRIR" PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA RUTA TURISTICA DE MORÓN DE LA FRONTERA DISTINTAS RUTAS TURISTICAS	P4106500D	41,00	6.171,00	6.171,00	NO	6B



## ANEXO III



Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código): 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP5/008  
 Solicitante: MOLINA CABRERA, MIGUEL ÁNGEL  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*4746\*  
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN ESCÁNER CORPORAL 3D PARA MODERNIZAR E INNOVAR EN EL EJERCICIO FÍSICO  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>1,5</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
X	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5	1,5	Justificación documental en trámite de audiencia.
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>15</b>	
X	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15	Justificación documental en trámite de audiencia.
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5		
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	

<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
X	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2	0	No cumple requisito, ya está dado de alta en RETA.
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>9</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
X	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6	6	
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahál, Marchena o Morón de la Frontera	2		

	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
X	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>45,5</b>	

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP5/063  
 Solicitante: SABORIDO CANSINO, JOSÉ LUIS  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*8569\*  
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TRASLADO DE EMPRESA PARA OPTIMIZACIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>6</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	6	Justificación documental en trámite de audiencia.
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	

	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>9</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/No se justifica adecuadamente
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>7</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
X	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4	4	
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahál, Marchena o Morón de la Frontera	2		

X	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4	0	No cumple requisito.
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
X	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>42</b>	

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/001

Solicitante: IMPRENTA PRUNA, S.C.

NIF/CIF Solicitante: J91855056

Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE PYME RURAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>						
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>				<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>				<b>Máximo 16</b>	<b>1</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia		3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa		2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses		1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses		0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena		2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena		1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena		1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>						
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>				<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente		15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente		5	5	
<b>3. Impacto de género</b>				<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres		15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres		5	5	
<b>4. Juventud</b>				<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven		15	0	

X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>15</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	15	Justificación documental de nuevos servicios, productos, etc. en trámite de audiencia.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5		
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>6</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	



7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		Justificación documental en trámite de udiencia.
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>42</b>	

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/019  
 Solicitante: SEVILLA TOURISM, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B91877910  
 Título del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y AHORRO ENERGETICO DE SEVILLA TOURISM.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>0</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>7,15</b>	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	7,15	
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5		
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		

X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>9</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>8</b>	

7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>39,15</b>	

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código): 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP5/010  
 Solicitante: AGRICOLAS CANDON, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B90216045  
 Título del Proyecto: ADQUISICION DE MÁQUINA COSECHADORA DE ALMENDRAS Y NUECES, ASÍ COMO DOS MAQUINAS BARREDORAS – HILERADORAS AUTOPROPULSADAS PARA ALMENDRAS Y NUECES.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>4</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	

	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>15</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	15	Justificación documental en trámite de audiencia.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5		
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>4</b>	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	0	No se justifica/No cumple requisito.
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No se justifica/No cumple requisito.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		

X	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>0</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	0	
X	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4	0	No cumple requisito.
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
X	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	0	No cumple requisito.
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>38</b>	

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/022  
 Solicitante: BALDA MARTINEZ, INMACULADA  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*9193\*  
 Título del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES RURALES  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>0</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	



X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>9</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>8</b>	

7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>37</b>	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>					

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/026  
 Solicitante: MODAS NURIA S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B41235474  
 Título del Proyecto: MEJORA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA MODAS NURIA  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>5,5</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
X	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5	2,5	Justificación documental en trámite de audiencia.
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	

<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>4</b>	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	0	No cumple requisito.
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	Según declaración de pyme.
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos	2	2	

		municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera			
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>34,5</b>	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>					

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/011  
 Solicitante: BECERRA MAQUEDA, MARIA JOSEFA  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*6939\*  
 Título del Proyecto: MEJORA EN LA GESTION DE LA EMPRESA  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>0</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.

	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>6</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>8</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		

X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>34</b>	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>					



Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/009  
 Solicitante: TROYA JIMENEZ, JUAN  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*8048\*  
 Título del Proyecto: INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE LAVADO EN COMERCIO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>2</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		

X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito/No se justifica adecuadamente.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>6</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
X	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	

7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
X	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>33</b>	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>					

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/062  
 Solicitante: CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.  
 NIF/CIF Solicitante: B91030031  
 Título del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE "CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L." CON LA ADQUISICIÓN DE HORNOS MIXTO DE VAPOR DIRECTO.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>0</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	

	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>8</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	Según declaración de pyme.
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	

	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>33</b>	

Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código): 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5  
 N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP5/005  
 Solicitante: HERNANDEZ SANCHEZ, LUIS  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*5267\*  
 Título del Proyecto: MEJORA DE LA PYME RURAL  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>0</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
<p>Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven &lt;= 35 años, persona &gt;= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.</p>					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	

	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Utilización de factores productivos del territorio:					
	6.3.1	Inversión o gasto elegible $\geq 25\%$ y $< 50\%$ en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible $\geq 50\%$ y $< 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible $\geq 75\%$ en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 Modalidad del Proyecto:					
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Proyectos de diversificación económica:					
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
6.6 Tamaño de la empresa:					
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:					
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		



X	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahál, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
X	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justificación documental en trámite de audiencia.
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>30</b>	
<p>DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>					

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio. OG2PP1

N.º Expediente: 2017/SE07/OG2PP1/012

Solicitante: PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA

NIF/CIF Solicitante: Q4100364A

Título del Proyecto: REHABILITACIÓN DE CANCEL DE ENTRADA A LA IGLESIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA (SEVILLA).

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO NO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>0</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5,00</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>15</b>	
X	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15	Justificación documental en el trámite de audiencia.
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5		
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	

	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>12</b>	
	6.2	Distintivos de calidad	12		
6.8 Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:					
X	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	12	12	Justificación documental en el trámite de audiencia.
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	12		
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>8</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
X	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6	6	
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		

X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.1	Proyectos de integración social	8		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	8		
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
7.4 Mejora calidad de vida de la población rural:					
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	8	0	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>50,00</b>	

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas. OG2PP2

N.º Expediente: 2017/SE07/OG2PP2/004

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

NIF/CIF Solicitante: P4106500D

Título del Proyecto: "MORON POR DESCUBRIR" PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA DE MORÓN DE LA FRONTERA.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

<b>CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO NO PRODUCTIVO</b>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)</b>			<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Creación y mejora de empleo de calidad</b>			<b>Máximo 16</b>	<b>0</b>	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
Cuando el contrato laboral por cuenta ajena se realice con una mujer, persona joven <= 35 años, persona >= 45 años o con discapacidad física y/o psíquica, a la puntuación anterior se añadirá 1 punto. El empleo se valorará por cada criterio que cumpla, es decir, se valorará por ser mujer, por la edad y por la discapacidad física/psíquica y se aplicará sólo a los subcriterios 1.2, 1.3 y 1.4. La puntuación de los subcriterios 1.5, 1.6 y 1.7 podrá ser acumulativa cuando el empleo a valorar cumpla dichos requisitos.					
<b>2. Medio Ambiente y Cambio Climático</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5,00</b>	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
<b>3. Impacto de género</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>5</b>	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	0	
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
<b>4. Juventud</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>15</b>	

X	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	15	Justificación documental en el trámite de audiencia.
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5		
<b>5. Innovación del proyecto</b>			<b>Máximo 15</b>	<b>0</b>	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito del criterio..
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5		
<b>6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>12</b>	
	6.2	Distintivos de calidad	12		
6.8 Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:					
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	12		
X	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	12	12	Justificación documental en trámite de audiencia
<b>7. Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>			<b>Máximo 12</b>	<b>4</b>	
7.1 Ubicación del proyecto:					
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Tipo de promotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		

X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	
7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.1	Proyectos de integración social	8		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	8		
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
7.4 Mejora calidad de vida de la población rural:					
X	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	8	0	No cumple requisito del criterio..
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>41,00</b>	